SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

N° Contrato:	**CONTRATO DE INTERVENTORIA SS-522-2019**
Contratista:	**KMP CONSULTING**
Objeto:	**"Realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, en representación de la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca como entidad contratante del "Contrato de Concesión No. 002 de 2003" celebrado entre la Secretaría de Salud y la Unión Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca".**
Plazo:	**31 de diciembre de 2019**
Valor:	**$619.992.050**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C. 17 JUN 2019

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere un grupo interdisciplinario de cuatro (4) supervisores que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Profesionales en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.
2. 24 meses de experiencia profesional.
3. Con conocimientos en calidad, acreditación, habilitación en salud, procesos contables y financieros, gerencia pública control fiscal

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **LUIS HERNANDO MENDOZA ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.335.640 Profesional Especializado Código 222 Grado 09, de la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud; dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Ingeniero Civil.
2. 24 meses de experiencia relacionada.
3. Con conocimientos en calidad, acreditación y habilitación en salud.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionaria **LUISA FERNANDA RIOS SALAS,** identifica con cedula de ciudadanía No. 1.074.416.374 Profesional Universitario Código 219 Grado 04, de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud; dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Química Farmacéutica.
2. 24 meses de experiencia relacionada.
3. Con conocimientos en calidad, acreditación y habilitación en salud

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **WILLIAM CALDERON ROBLEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.331.972 Profesional Universitario Código 105 Grado 04, de la Dirección Administrativa y

Financiera de la Secretaria de Salud; dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Contador Público.
2. 24 meses de experiencia relacionada.
3. Conocimientos procesos contables y financieros.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **GUILLERMO LEON VALENCIA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.231.313, Grado 09 Código 115 – Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos (e) de la Secretaría de Salud; dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Abogado
2. 24 meses de experiencia relacionada.
3. Conocimientos en Gerencia Pública y Control Fiscal,

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta secretaría.

RESUELVE

PRIMERO: Delegar la supervisión del **componente técnico de infraestructura** del Contrato de Interventoría SS-522-2019 al funcionario **LUIS HERNANDO MENDOZA ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.335.640 Profesional Especializado Código 222 Grado 09, de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud.

SEGUNDO: Delegar la supervisión del **componente técnico de habilitación** Contrato de Interventoría SS-522-2019 a la funcionaria **LUISA FERNANDA RIOS SALAS,** identifica con cedula de ciudadanía No. 1.074.416.374, Profesional Universitario Código 219 Grado 04, de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud.

TERCERO: Reasignar la supervisión del **componente financiero** del Contrato de Interventoría SS-522-2019 al funcionario **WILLIAM CALDERON ROBLEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.331.972 Profesional Universitario Código 105 Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud.

CUARTO: Delegar la supervisión del **componente jurídico** del Contrato de Interventoría SS-522-2019 al funcionario **GUILLERMO LEON VALENCIA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.231.313, Código 09 Código 115 – Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud.

QUINTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo,

para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

SEXTO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

SEPTIMO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

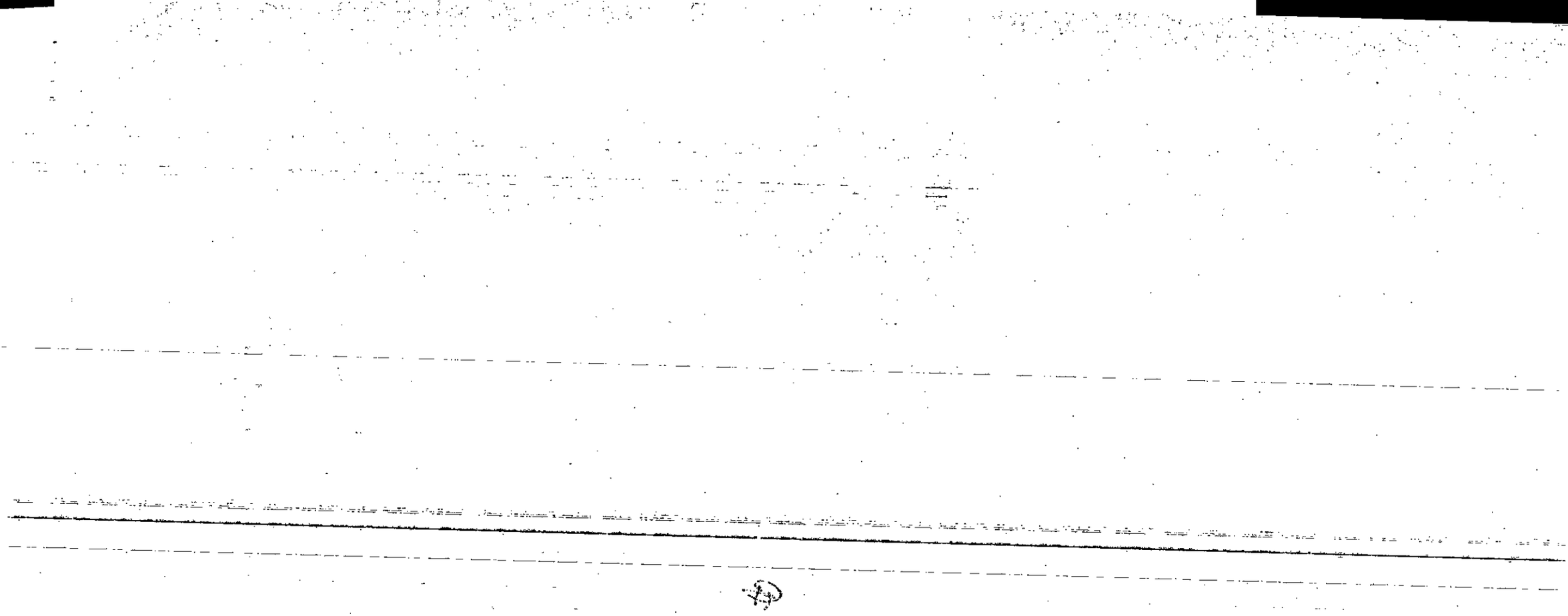
Aprobó: Yurany Triana Gonzalez/ Directora Administrativa y Financiera / Secretaría de Salud.
Elaboró: Gabriela Agudelo W / DAF/ Secretaría de Salud

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., 17 JUN 2019, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario (a) **LUIS HERNANDO MENDOZA ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.335.640 Profesional Especializado Código 222 Grado 09, de la dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

En Bogotá D. C., 17 JUN 2019, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario (a) **LUISA FERNANDA RIOS SALAS,** identifica con cedula de ciudadanía No. 1.074.416.374 Profesional Universitaria Código 219 Grado 04, de la Dirección de Desarrollo de Servicios de la Secretaria de Salud, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

En Bogotá D. C., 17 JUN 2019 se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario (a) **WILLIAM CALDERON ROBLEDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.331.972 Profesional Universitario Código 105 Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud, quien para constancia firma y recibe copia de este acto;



igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

En Bogotá D. C., 17 JUN 2019 se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario (a) **GUILLERMO LEON VALENCIA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.231.313, Código 09 Código 115 – Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud.

LUIS HERNANDO MENDOZA ROJAS
FIRMA DEL NOTIFICADO

LUISA FERNANDA RIOS SALAS
FIRMA DEL NOTIFICADA

WILLIAM CALDERON ROBLEDO
FIRMA DEL NOTIFICADO

GUILLERMO LEON VALENCIA RAMIREZ
FIRMA DEL NOTIFICADO

JINNETH LINDSEY RUIZ T.
FIRMA DE QUIEN NOTIFICA

